

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8782** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso de Acreedores núm. 001082/2016, habiéndose dictado en fecha 20 de diciembre de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Eon Marketing, S.L., con CIF B97332225, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso con insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 20 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004211-1